## Certificación Núm. 41 Año Académico 2023-2024

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 13 de noviembre, y culminada de forma presencial el 16 de noviembre de 2023, se acordó la siguiente Resolución:



Para identificar con carácter de emergencia los fondos para resolver la situación de salud y seguridad que impide el acceso a los libros de la Colección de Circulación, Documentos y Mapas y la Biblioteca Gerardo Sellés Solá

Por cuanto: Entre los servicios fundamentales de las bibliotecas está el

préstamo de recursos a la comunidad que atiende.

Por cuanto: La Unidad de Préstamos Interbibliotecarios suple la

necesidad de conseguir los recursos que no están disponibles en nuestra biblioteca cuando lo solicitan

estudiantes y empleados.

Por cuanto: Dicha Unidad opera bajo acuerdos de reciprocidad con

cientos de bibliotecas académicas, localizadas fundamentalmente en los Estados Unidos, que deben honrarse para mantener privilegios de préstamos sin costo,

entre otros.

Por cuanto: En septiembre de 2022, tras el paso del huracán Fiona, hubo

desprendimiento de material con contenido de asbesto que afectó el acceso al depósito de libros en el segundo y tercer

piso del Edificio José M. Lázaro.

Por cuanto: En septiembre de 2023, se le solicitó a la Oficina de

Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO) una re-evaluación respecto al acceso a estos pisos, en vista de la dificultad que presenta no tener acceso a los recursos

allí alojados.



Senado Académico Secretaría

6 Ave. Universidad Suite 601 San Juan PR, 00925-2526 Tel. 787-763-4970 Certificación Núm. 41, Año 2023-2024 Senado Académico Página Núm. 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS Por cuanto: La respuesta de OPASO fue "...existe un alto riesgo de desprendimiento del estucado del techo el cual contiene material con contenido de asbesto. Debido a esto consideramos que el área debe mantenerse cerrada, con los sistemas de aire acondicionado apagado y no se debe permitir la entrada del personal ni de estudiantes a la misma".

Por cuanto: La comunidad universitaria, pero en particular, la Unidad de Préstamos Interbibliotecarios, las facultades de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades se afectan adversamente al no tener acceso a estos pisos de Circulación.

Por cuanto: Esta situación afecta la percepción de confiabilidad que debe tener la comunidad universitaria respecto al uso de la biblioteca para la investigación y, sobre todo, al uso que se le está dando a la cuota de mantenimiento que pagan en su matrícula, que incluye el uso de las instalaciones y de los servicios de las bibliotecas.

Por cuanto: Es ilógico que una biblioteca se vea impedida de llegar a los lugares donde se encuentran alojados los recursos al servicio de su comunidad.

Por cuanto: Reconocemos que se han realizado gestiones en el Decanato de Administración y se tiene un estimado de lo que costaría solucionar la situación del desprendimiento que ronda en los \$30,000.

Por cuanto: Estamos al tanto de la precariedad presupuestaria en el Recinto y de que se han hecho todas las gestiones posibles por parte de OPASO y de la dirección del Sistema de Bibliotecas para solucionar esta situación, sin que hasta el momento se haya visto resultado, ni notificación de cuándo se atenderá.

Por cuanto: No habría necesidad de buscarle solución a este problema si, como ha reiterado esta comunidad universitaria en múltiples ocasiones, se le otorgase el 9.7% de los recaudos de contribuciones sobre ingresos a la Universidad de Puerto Rico, tal y como establece la ley Núm. 1 del 1966.

Senado Académico Secretaría Certificación Núm. 41, Año 2023-2024 Senado Académico Página Núm. 3

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras en reunión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2023, resuelve:

- solicitar a la Oficina de la Rectora que este asunto se considere prioritario;
- que se identifiquen con carácter de emergencia los fondos necesarios para solucionar el problema antes del semestre entrante (enero 2024); o
- si efectivamente no se cuenta con los fondos en el Recinto, se eleve la petición a Presidencia para que haga lo propio.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Senado Académico Secretaría

> Dra. Claribel Cabán Sosa Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:

Dra, Mirerza González Vélez

Rectora Interina

